



RESOLUCIÓN No. 79

24 de febrero de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA FECHA, LUGAR, MODALIDAD Y EL REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA- VIGENCIA 2024

El Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad en general, lo cual se constituye como un mecanismo de deber de informar sobre sus acciones al gobernante y de derecho de conocer dichas actuaciones por parte de la ciudadanía, y de esta manera evidenciar el cumplimiento y/o incumplimiento de los compromisos adquiridos al inicio del mandato.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 33 estableció: "Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos."

Que el legislador estableció la obligación de la rendición de cuentas en el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 así: "En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010."

Que en cumplimiento de lo establecido en el Documento CONPES 3654 de 2010 correspondiente a la "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos", el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el apoyo de Transparencia por Colombia y las Federaciones de Departamentos y Municipios, entre otras, elaboraron la guía "Lineamientos para la Rendición de Cuentas por parte de las administraciones públicas territoriales", la cual establece: "Rendición de cuentas social: en la que las administraciones públicas (nacional y territorial) informan, explican y asumen sanciones o premios por parte de la ciudadanía, y lo hacen con cierta periodicidad (al menos una vez al año a través de audiencias públicas, foros, etc.)".

Servimos con Excelencia Humana

«-----»

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---



Que, conforme a lo expuesto, las entidades públicas están obligadas a darle publicidad a su gestión y a sus resultados, utilizando para ello las audiencias públicas, permitiendo la participación de las organizaciones civiles y de la ciudadanía en general para que esta a su vez tenga poder vinculante y decisorio en el desarrollo social de la población.

Que la audiencia de rendiciones de cuentas desarrolla el principio de transparencia y acceso a la información pública sobre el cual se deben cimentar las entidades públicas, buscando a su vez que se genere confianza entre la ciudadanía y los gobernantes, permitiendo que se ejerza un control social adecuado y que las administraciones reajusten sus programas y proyectos a las necesidades de la ciudadanía.

Por todo lo anterior y en el orden de dar cumplimiento a lo establecido a través de la normatividad nacional, El Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, realizará la audiencia pública de la vigencia 2024 de manera presencial y virtual a través de los medios oficiales de entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LUGAR, FECHA Y MODALIDAD, Se establece como fecha de AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, el día 27 de marzo de 2025 a las 09:00 a.m., la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones Jose Eustacio Rivera –Salón la Vorágine, y será además transmitida en vivo por la cuenta de Facebook: <https://www.facebook.com/esecarmenemiliaospina>

ARTICULO SEGUNDO: REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Se adopta el Reglamento para la Audiencia de Publica de Rendición de Cuentas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA de la vigencia 2024, el cual forma parte integral de la presente Resolución (5 Folios).

Dicho reglamento determina los parámetros, metodología que se realizará para la correcta preparación y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas descrita en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: La Rendición de Cuentas de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, se realizará cumpliendo con lo expuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas del elaborada por Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

“Servimos con Excelencia Humana”



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

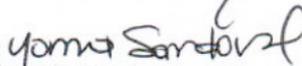
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, y deberá ser publicada en la página web de la entidad – <https://esecarmenemiliaospina.gov.co/> en el micrositio destinado para rendición de cuentas.

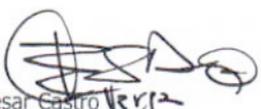
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.



JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E Carmen Emilia Ospina

Proyectó: 
Norma Lilia Sandoval
Oficina Asesora de Planeación

Revisó: 
Julio César Castro Verja
Asesor Jurídico Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas	Calle 21 No. 55-98 Las Palmas	Carrera 22 No. 26-19	Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ANEXO RESOLUCIÓN No. 79 DE 2025

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2024

1. JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por el periodo Enero a Diciembre de 2024 a la comunidad del Municipio de Neiva - Huila, sobre la Gestión realizada, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en especial los artículo 270, Ley 489 de 1998 Capítulo VIII artículo 33, la Ley 1474 de 2011 artículo 78 y circular externa No 008 de 2019 de al Superintendencia nacional de Salud y Manual Único de rendición de cuentas.

Este reglamento aclara aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia pública de rendición de cuentas, para que las diferentes organizaciones y la sociedad en general se sientan dentro de un marco de transparencia y equidad, además, orienta a la comunidad sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán las intervenciones durante el desarrollo de toda la Audiencia Pública.

2. PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ALISTAMIENTO: Se conforma el equipo líder para la Rendición de Cuentas, coordinado por el Gerente y conformado por: Líder oficina de Comunicaciones, Oficina Asesora de planeación y Subgerencia Administrativa y financiera de la E.S.E., para:

- Compilación de Información.
- Preparación de la logística para la audiencia pública.

DIVULGACION: La E.S.E. Carmen Emilia Ospina, divulgará oportunamente por medio del micrositio de la página web: <https://esecarmenemiliaospina.gov.co/rendicion-de-cuentas/>, todo lo relacionado con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; en la cual se publicarán la invitación, el formulario de Inscripción, informe, documentos y orientaciones que la ciudadanía requiera con el fin de que esta se encuentre debidamente informada.

Adicionalmente y para facilitar la participación de la ciudadana y usuarios se hará extensiva la invitación a la Rendición Pública de Cuentas, a través de medios electrónicos (página web institucional, Facebook, Instagram, X), cartas de invitación directa a través de correo electrónico, cuñas y publicaciones en un medio de comunicación de amplia circulación.

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



INSCRIPCIÓN Y PROPUESTAS: Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la comunidad en general, podrán presentar Propuestas de temas que consideren deben ser tratados en la rendición de cuentas, preguntas y propuestas de intervención. Para este fin, la E.S.E. ha dispuesto las siguientes formas:

- El formulario inscripción y radicación de temas de interés, propuestas o preguntas, dispuesto en la página WEB (micrositio) Facebook, donde la comunidad podrá expresarse, a través del diligenciamiento.
- Se puede enviar un mensaje con la pregunta o propuesta al celular al correo institucional planeacion@esecarmenemiliaospina.gov.co
- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES:** Para garantizar la Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanos y Asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad a través de los correos electrónicos o medios virtuales anteriormente descritos.

Para la exposición, el moderador de la audiencia presentara la petición que llegó anterioridad para que la E.S.E. responda.

Las personas conectadas a la trasmisión de la audiencia pública podrán formular preguntas a través de los comentarios, posteriormente el moderador del evento seleccionará al azar la pregunta al Gerente, quien procederá a dar respuesta, la cual puede ser apoyada por su equipo de trabajo.

3. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD: El representante legal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, presentará en forma clara y comprensible el informe de rendición de cuentas, con el apoyo del equipo de trabajo que considere pertinente.

INTERVENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL: El moderador presentara las intervenciones que enviaron los representantes de las organizaciones inscritas y comunidad en General. La E.S.E. dará la respuesta en el tiempo establecido según cronograma.

INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS: Los ciudadanos podrán intervenir en vivo para presentar las inquietudes registradas a través de mensajes identificándose según lo referenciado anteriormente. La duración de la intervención de los ciudadanos dependerá de la cantidad de ciudadanos inscritos y de los tiempos establecidos.

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS: En caso de no ser posible responder en ese momento, la E.S.E. debe comprometerse en hacerlo en un tiempo prudencial. Si se trata de denuncias o quejas sobre aspectos disciplinarios la E.S.E. escuchará y tramitará esta petición a través los canales establecidos legalmente.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200



5. CRONOGRAMA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de desarrollar adecuadamente todas las fases que integran la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y garantizar que la E.S.E. en marca este proceso dentro de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación, La Superintendencia Nacional de Salud, se ha estructurado el siguiente cronograma:

FASES	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	SOPORTE
PREPARACIÓN	Establecer mediante acto administrativo, el reglamento para el desarrollo de la Rendición de Cuentas.	24 de febrero	Gerencia	Resolución
	Apertura de microsítio para la rendición de cuentas con espacios de diálogo	26 de febrero	Comunicaciones	Pantallazo página web
	Divulgación e invitación en medios de comunicación electrónicos y físicos: Redes sociales y Emisora. Página web institucional Facebook de la entidad y demás redes sociales de la E.S.E	26 de febrero al 26 de marzo	Planeación Comunicaciones SIAU	Flayer Informativos para página Web y Facebook, carteleras, oficios de invitación y cuña radial
	Inscripción, presentación de propuestas, preguntas y/o sugerencias respetuosas en la audiencia.	26 de febrero al 20 de marzo	Organizaciones de la sociedad civil y Comunidad en General	Formatos en link de Facebook y en la WEB
	Audiencias privadas (zona urbana y rural)	3 al 21 de marzo	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera Subgerencia Técnico científica SIAU	Actas de asistencia
	Logística del evento, preparación del sitio, organización de la logística, invitaciones	26 de febrero al 27 de marzo	Comunicaciones Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera Planeación	Fotos, Videos, Invitaciones
	Consolidado de preguntas y ajuste de información	21 al 26 marzo	Comunicaciones Planeación SIAU	Encuestas
REALIZACIÓN DEL EVENTO	Registrar asistencia de la ciudadanía a la Rendición de Cuentas a través de la transmisión en vivo y presencial	27 de marzo	Comunicaciones Planeación SIAU	Número de personas conectadas
	Presentación de la Rendición de Cuentas (Exposición de temas preparados) a través de transmisión en vivo.	27 de marzo	Gerente	Fotos Grabación
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Aplicación de encuestas para evaluar la Rendición de Cuentas	27 de marzo	Comunicaciones Planeación SIAU	Encuestas
	Consolidación de encuestas	28 de marzo al 1 de abril	Subgerencia Administrativa y Financiera	Encuestas diligenciadas y consolidadas

««

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

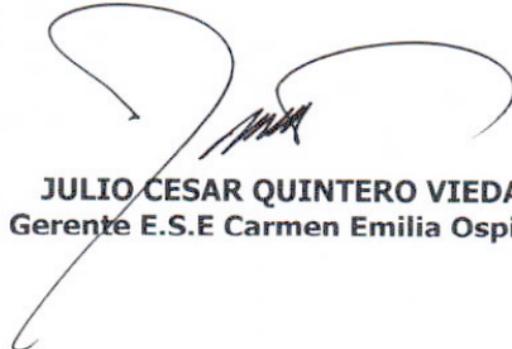
Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

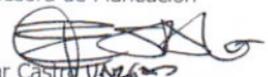
Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



			Comunicaciones Planeación SIAU	
	Respuesta a intervenciones de la comunidad: resolución de dudas previamente inscritas y respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la Rendición de Cuentas	28 de marzo al 11 de abril	Gerente Comunicaciones Planeación Líderes de área Gerente	Registro de respuestas
	Publicación del Informe de la audiencia la Rendición de Cuentas	Del 11 al 16 de abril	Subgerencia Administrativa y Financiera Comunicaciones Planeación TICS	Pantallazo Página Web
	Recopilar y enviar evidencias de la Rendición de Cuentas a la Contraloría General	Del 11 al 16 de abril	Subgerencia Administrativa y Financiera Comunicaciones Planeación TICS	Recibido del oficio
	Informar la realización y resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a la Superintendencia Nacional de Salud, en la plataforma dispuesta para este fin en su página WEB,	Del 11 al 16 de abril	Subgerencia Administrativa y Financiera Comunicaciones Planeación TICS	Pantallazo Página Web Supersalud


JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E Carmen Emilia Ospina

Proyectó: 
Norma Lilia Sandoval
Oficina Asesora de Planeación

Revisó: 
Julio César Castro
Asesor Jurídico Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”